

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

| RESOLUCIÓN N° |      |
|---------------|------|
| 047           | /024 |

Montevideo, 04 de junio de 2024

**VISTO:** la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción N° 115/2023, realizada para la elaboración del proyecto ejecutivo y cerramiento de la terraza del edificio principal del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, en la Sede ubicada en la ciudad de Fray Bentos.

**RESULTANDO:** I) que, en virtud de la Resolución N° 409/023 de fecha 14 de noviembre de 2023, se dispuso adjudicar la Compra Directa por Excepción de referencia al amparo de la causal prevista en el numeral 33°, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa DROMO CONSTRUCCIONES S.A.S. - RUT N° 130196630019, para la ejecución de las obras tendientes al cerramiento de la terraza del edificio principal del Instituto Tecnológico referido;

II) que la Resolución citada dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$ 1.566.425 (pesos uruguayos un millón quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco) más IVA y Leyes Sociales;

**CONSIDERANDO:** I) que según surge del memorando confeccionado por la Responsable de Infraestructura Edilicia en fecha 23 de abril de 2024, durante el transcurso de la obra, se detectaron filtraciones de agua desde la cubierta hacia el interior del edificio, incluyendo el sector de la obra en curso;

II) que según lo establece el artículo 6.3 de las Bases del concurso, cuando sean requeridos aumentos de trabajos no previstos en los rubros cotizados en la oferta original, a solicitud de UTEC, el proveedor entregará una cotización escrita del trabajo adicional para ser evaluada por el equipo técnico de la Universidad, y una vez aceptada, se podrá comenzar con la ejecución de las mismas;

III) que al considerarse necesario el suministro y sustitución de la membrana de la cubierta del edificio principal, se solicitó al proveedor cotización de dichas obras, con el fin de ampliar el monto total del contrato original de la compra;

IV) que la empresa adjudicataria ha presentado la cotización correspondiente, manifestando su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

V) que en informe técnico de fecha 21 de mayo de 2024, se recomienda la adjudicación al proveedor mencionado para la colocación solicitada;

VI) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

VII) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
- en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

**1º. Ampliar** hasta un 28,72% la Compra Directa por Excepción N° 115/2023 adjudicada a la empresa DROMO CONSTRUCCIONES S.A.S. - RUT N° 130196630019, por ser necesaria la ejecución de obras no previstas, según el siguiente detalle:

| <u>Ítem</u>         | <u>Cantidad</u> | <u>Precio Unitario IVA incl.</u> | <u>Precio Total a ampliar</u> |
|---------------------|-----------------|----------------------------------|-------------------------------|
| COLOCACIÓN DE TECHO | 28.72%          | 1.911.038,50                     | \$ 548.756                    |

**2° Autorizar** con los fines indicados la erogación de hasta **\$548.756 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis) IVA incluido**, más un monto imponible de \$98.500 (pesos uruguayos noventa y ocho mil quinientos) la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

**3°.** Notifíquese al proveedor y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Gestión y Operaciones  
Universidad Tecnológica